



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLV

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de mayo de 1993

Número 86

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO mediante el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-31-92 hectárea de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Magdalena, Municipio de Temoaya, Méx. (Reg.- 2159).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número LFT.13/48217-175826 de fecha 14 de diciembre de 1957, la Compañía de Luz y Fuerza Eléctrica de Toluca, S.A., solicitó al Departamento Agrario hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 7,520 M2. de terrenos ejidales del poblado denominado "LA MAGDALENA", Municipio de Temoaya del Estado de México, para destinarlos a legalizar la línea de transmisión de 20 K.V., denominada KM. 48-Toluca; misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. Posteriormente mediante oficio número FZP/871/90 de fecha 14 de noviembre de 1990, la Comisión Federal de Electricidad, manifiesta su interés jurídico para que se continúe con el trámite de la expropiación. Asimismo mediante oficio número SGA'131/0217/93, de fecha 8 de febrero de 1993, la promovente manifiesta su conformidad para que se continúe el trámite que nos ocupa por la superficie de 1-31-92 Ha., ampliando el destino final a la legalización de las líneas de transmisión de 20 K.V. y 85 K.V., denominadas Kilómetro 48-Toluca. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 1-31-92 Ha., de riego de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el

expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 15 de agosto de 1929, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de noviembre de 1929, se dotó de tierras al poblado "LA MAGDALENA", Municipio de Temoaya, Estado de México, con una superficie de 515-00-00 Has., para beneficiar a 95 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha Resolución el 26 de septiembre de 1929 y por Decreto Presidencial de fecha 4 de agosto de 1982, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de agosto de 1982, se expropió al poblado denominado "LA MAGDALENA", Municipio de Temoaya, Estado de México, una superficie de 4-23-51 Has., para destinarse a la construcción de obras para la introducción de agua potable a la Ciudad de México, proveniente de la Cuenca Alta del Río Lerma, a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria y asignó como valor unitario el de N\$ 20,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la 1-31-92 Ha., de terrenos de riego, a expropiar es de N\$ 26,384.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativo a la legal integración del expediente, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que no obstante que los trabajos técnicos e informativos señalan que la superficie a expropiar se explota individualmente producto de un reparto interno de tipo económico, sin que exista constancia del Acta de Asamblea General de Ejidatarios en que se haya reconocido dicho reparto en términos del artículo 56 de la Ley Agraria, en consecuencia, la misma se considera de uso común y será la propia Asamblea la que en su oportunidad determine a quién o a quiénes deberá

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DÉCRETO mediante el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-31-92 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Magdalena, municipio de Temoaya, Méx. (Reg.—2159).

AVISOS JUDICIALES: 1795, 299-A1, 1794, 1776, 1782, 1733, 1784, 1785, 1791, 1787, 1781, 1774, 301-A1, 1777, 1788, 1786, 298-A1, 1792, 1793, 300-A1 y 1790

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1740, 1798, 1797,

(Viene de la primera página)

cubrirse el pago correspondiente, por lo que la indemnización que reciba el núcleo afectado se aplicará en los términos de lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Agraria.

SEGUNDO.- No obstante que la Compañía de Luz y Fuerza Eléctrica de Toluca, S.A., fue quien originalmente promovió la expropiación que nos ocupa, de conformidad con lo establecido en los artículos 1º y 2º del Acuerdo Presidencial de fecha 13 de diciembre de 1974, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de diciembre de 1974, se autorizó a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., y a sus subsidiarias entre las que se encontraba la promotora, a realizar todos los actos necesarios y procedentes para su liquidación y a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir de aquéllas, la totalidad de los bienes y derechos de cualquier índole que integran su patrimonio y que proceda según balances, inventarios y avalúos en los términos de las leyes respectivas, en tal virtud la presente acción a resolver deberá decretarse a favor de la Comisión Federal de Electricidad, además de que confirmó su interés jurídico.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de líneas de energía y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 1-31-92 Ha., de riego de uso común, de terrenos ejidales, correspondientes al poblado "LA MAGDALENA", Municipio de Temoaya, Estado de México, será a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarlos

a la legalización de las líneas de transmisión de 20 K.V. y 85 K.V., denominadas Kilómetro 48-Toluca. Debiéndose cubrir por la citada Comisión, la cantidad de N\$ 26,384.00, por concepto de indemnización en favor del núcleo de población de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VII, 94, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-31-92 Ha., (UNA HECTAREA, TREINTA Y UNA AREAS, NOVENTA Y DOS CENTIAREAS), de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado "LA MAGDALENA", Municipio de Temoaya del Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a la legalización de las líneas de transmisión de 20 K.V. y 85 K.V., denominadas Kilómetro 48-Toluca.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de N\$ 26,384 00 (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), suma que se pagará en términos del artículo 96 de la Ley Agraria, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización, que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, mediante garantía suficiente.

Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropiaron terrenos del poblado "LA MAGDALENA", Municipio de Temoaya del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Luis Donald Colosio Murrieta**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 367/91, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de JOSE GUADALUPE ALMANZA VALINA y NICOLASA ROSALES DE ALMANZA, se dictó un auto que a la letra dice: con apoyo en lo dispuesto por el artículo 765 del Código Procesal Civil vigente en la entidad, con aplicación supletoria a la legislación mercantil, se señalan las doce horas del día doce de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, publicándose por una sola vez el edicto correspondiente, sirviendo como base del inmueble a rematar la cantidad de noventa y dos mil ochocientos cuarenta y seis nuevos pesos con 25/100 M.N., cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento del valor del inmueble, en términos del artículo antes invocado, asimismo publíquese por una sola vez en la tabla de avisos o puerta de este juzgado el edicto correspondiente, anunciando la venta del bien inmueble embargado consistente en un inmueble con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 85.60 m con Moisés Coatzín y Eulalio Cortez Palomares; al sur: 93.50 m con terreno que ocupa el Jardín de Niños; al oriente: 29.84 m con Juan Zamora Vicente; al poniente: 29.90 m con Baltazar Cortez Palomares; y dicho inmueble incluye sus construcciones mismas que son Block y Lámina de Asbesto, ubicado en la calle de Hidalgo número cinco, en San Nicolás Malinalco, México, por lo que convoquese a postores y acreedores, quedando a disposición del promovente en la secretaría de este tribunal el edicto autorizado en el presente juicio.—Doy fe.—Tenancingo de Degollado, Estado de México, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Efraín Maldonado Rodea.—Rúbrica. 1795.—7 mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

En el expediente 404/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO TELLEZ ADRIANO en contra de BALBINA ACEVES GONZALEZ, se señalaron las once horas del día dos de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos: inmueble lote de terreno y construcción de casa-habitación, ubicado en lote número 32, manzana No. 33, calle Cenegal, número nueve, colonia Atlautla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con propiedad particular; al sur: 17.15 m con propiedad particular; al este: 7.00 m con calle Cenegal o sea de su ubicación; al oeste: 7.00 m con propiedad particular; superficie según medidas 120.05 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, anunciándose para su venta, por tres veces dentro de nueve días, así como también en la tabla de avisos de este tribunal, se cita también a la persona que aparece en el certificado de gravámenes del inmueble en cuestión, se convocan postores al remate de terreno y construcción ubicado en la calle Cenegal número nueve, colonia Atlautla en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, valuado en la suma de cuarenta y cinco millones de pesos 00/100, o su equivalente en nuevos pesos, valor asignado al bien inmueble sujeto al remate por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado.—Tlainepantla, México, a veintitres de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

299-A1.—7, 12 y 17 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente número 523/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JOSE ALBERTO BARRETO SANTILLANA en contra de JOSE GONZALEZ GONZALEZ. El C. juez dictó un auto que a la letra dice: se señalaron las diez horas del día veintiocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en el presente juicio, anunciándose la misma por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base al mismo el precio de avalúo de los bienes embargados, ubicados en San Bartolo del Llano, municipio de Ixtlahuaca, México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: el primero: al norte: 43.50 m con José González González; al sur: 45.00 m con Rodrigo González González; al oriente: 66.20 m con carretera Ixtlahuaca-Santa María del Llano; y al poniente: 12.00 m con Pedro González Sámano; el cual cuenta con una superficie de 1527.80 metros cuadrados; el segundo: al norte: 43.50 m con Marcelino Sámano; al sur: 28.50 m con Pedro González Sámano; al oriente: 37.00 m con José González González; y al poniente: 32.00 m con Nicolás Reyes Sámano; el cual cuenta con una superficie de 1190.00 metros cuadrados; y el tercero: al norte: 37.50 m con Pedro González Sámano y 12.00 m con Rodrigo González González; al sur: 50.50 m con Miguel Rodríguez González y 9.50 m con Antonio Reyes; al oriente: 31.00 m con Rodrigo González González y 9.00 m con el mismo colindante; y al poniente: 25.00 m con Everista González Sámano; el cual cuenta con una superficie de 1,511.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate del primer inmueble la cantidad de N\$ 40,007.09 nuevos pesos, el segundo inmueble la cantidad de N\$ 9,996.00 nuevos pesos, y el tercer inmueble la cantidad de N\$ 39,897.05 nuevos pesos, precio de avalúo, se convocan postores.

La que se expide para su publicación en los términos descritos en este edicto. Ixtlahuaca, Méx., a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 1794.—7, 12 y 17 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. FRANCISCO PEREZ MORALES.

OFELIA LOPEZ GARCIA, en el expediente número 511/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 31, de la manzana 18, de la colonia Atlacomulco, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con lote 30; al sur: 17.00 m con lote 32; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote 22; con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 1776.—7, 19 y 31 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 523/93, MARTIN CASAS CAMACHO, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble el cual se encuentra ubicado en la calle de Independencia sin número, esquina con carretera Toluca-Tenango, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.90 m con calle de su ubicación; al sur: 3.55 m con propiedad del señor Agustín Peñanegra; al oriente: 18.09 m con propiedad del señor Agustín Peñanegra; y al poniente: 19.10 m con carretera Toluca-Tenango-Ixtapan de la Sal; con una superficie aproximada de 143.93 m².

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó su publicación del presente en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, así como de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 1782.—7, 12 y 17 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 271/93, ANGEL MARTINEZ GUADARRAMA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Porfirio Díaz número 17, de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.50 m con propiedad de la sucesión de José M. Ortiz; al sur: 25.50 m con Delfino Gómez; al oriente: 5.40 m con Crisóforo Ortiz; al poniente: 5.40 m con calle de su ubicación Porfirio Díaz; con una superficie de 137.70 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1783.—7, 12 y 17 mayo

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 2207/92

Tercera Secretaría

CRUZ MARIA PONCE SANCHEZ, promueve información ad perpetuam, respecto del terreno denominado Calyacac, ubicada en la Privada de Moctezuma s/n., en la población de Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.65 m con Héctor Fortino Soberanes Herrera; al sur: 31.75 m con Leopoldo Ruben Martínez Arceche; al sur: 7.80 m con Pancupe con la Privada de Moctezuma; al oriente: 10.36 m con Ascención Arenas; al poniente: 15.72 m con Guadalupe Rodríguez; con una superficie de 553.92 metros cuadrados

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—C. Tercer Secretario, P.D. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica. 1784.—7, 12 y 17 mayo

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

GONZALEZ RIVEROS GUADALUPE, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad perpetuam, en el expediente número 247/93-1, respecto del inmueble denominado Lechepa, ubicado en calle Privada de Santa Clara número diez, en la población de Santa Clara Coatitla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, con una superficie de 261.29 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.96 m y linda con Ramón García Martínez; al sur: 28.82 m y linda con Román Sánchez; al oriente: 9.15 m y linda con Ismael Negrete Martínez; al poniente: 9.00 m y linda con Privada Santa Clara.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 26 de febrero de 1993.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 1785.—7, 12 y 17 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 734/93, relativo a la vía de jurisdicción voluntaria que promueve JESUS ANAYA DIAZ por su propio derecho en información ad perpetuam, respecto en la casa ubicada en la calle de Hidalgo número dieciséis en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.45 m con el C. José C. Velazco B.; al sur: 14.45 m con C. Angel González; al oriente: 9.95 m con C. Maurilio Peralta; al poniente: 9.95 m con calle Hidalgo; con una superficie de ciento cuarenta y tres metros con setenta y siete centímetros, ya que el mismo lo ha poseído de buena fe, en calidad de propietario, en forma pacífica, continua, por lo que el C. juez de los autos ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca en términos de ley.—Dado en Toluca, México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

1791.—7, 12 y 17 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 534/93, GUILLERMO ESCAMILLA MONDRAGON, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en San Antonio la Isla, Méx., de este distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 206.00 m con Raymundo Bernal Díaz; al sur: 206.00 m con Rafael Manjarrez; al oriente: 32.15 m con camino los cruzados; al poniente: 32.15 m con Rafael Manjarrez, con una superficie total de: 6,622.90 m².

El Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle Méx., a 4 de mayo de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

1787.—7, 12 y 17 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

MATILDE GOMEZ CHAVARO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 506/93, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno del sitio con casa denominado Paxingo, ubicado en la población de Chiconcuac, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.75 m con Bruno Martínez; al sur: 14.90 m con calle Constitución; al oriente: 20.20 m con Bruno Martínez; al poniente: 19.75 m con calle Jesús Carranza, con superficie aproximada de: 266.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca Dado en Texcoco, México, a veintidos de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—**La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.**—Rúbrica. 1781.—7, 21 mayo y 4 junio

EL C. CESAR MEDINA JRETA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 519/93, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Tepancalco, ubicado en el barrio de San Juan Chiautla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.00 m linda con calle; al sur: 11.00 m linda con el Sr. Juventino Ponce Aguilar; al oriente: 20.00 m linda con calle; y al poniente: 20.00 m linda con Juventino Ponce Aguilar, teniendo una superficie aproximada de 220.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, se expiden en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—**El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.**—Rúbrica. 1781.—7, 21 mayo y 4 junio

EL C. FELIPE HERNANDEZ LOPEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 507/93, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado El Tejocote, ubicado en San Miguel Tocuila, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 115.50 m linda con el Sr. Víctor Mendieta Cano; al sur: 115.50 m linda con el Sr. Miguel Velázquez; al oriente: 27.5 m linda con el Sr. Manuel Ruiz; y al poniente: 27.50 m linda con camino Río Viejo, con una superficie aproximada de 3,155.46 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, se expiden en Texcoco México, a los veintitres días del mes de abril de 1993.—Doy fe.—**El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.**—Rúbrica. 1781.—7, 21 mayo y 4 junio

LA C. ANTONIO ESPADIN VICTORES, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 505/93, diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado Chavestla, ubicado en el barrio de San Juan, de la municipalidad de San Andrés Chiautla, de este distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 94.30 m linda con carretera; al sur: en dos líneas, la primera de 64.30 m y la segunda de 18.80 m linda con camino; al sureste: 40.00 m linda con camino; al oriente: 156.10 m linda con Galdina Cortés; al poniente: 143.50 m linda con Laure Palma, teniendo una superficie aproximada de 14,689.28 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidos días del mes de abril de 1993.—Doy fe.—**El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.**—Rúbrica. 1781.—7, 21 mayo y 4 junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 249/93

PABLO GALEANA LUNA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado Calyacac, ubicado en la calle de Venustiano Carranza sin número, del barrio de Noncalco, Chiautla, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 m con calle Venustiano Carranza; al sur: 4.20 m con servidumbre de paso; al oriente: 37.50 m con Carlos Galeana Luna; y al poniente: 22.88 m con Damián Galeana, antes con Francisco Galeana con una superficie total de 455,642 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—**El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.**—Rúbrica. 1774.—7, 21 mayo y 4 junio

1774.—7, 21 mayo y 4 junio

Expediente Núm. 462/93

FRANCISCO MORENO CAMPERO, promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, respecto del inmueble denominado Tlatelco, ubicado en la calle Cerrada de Jalisco sin número, del barrio de Amajac Chiautla, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.30 m con Roberto Gómez Aguilar; al sur: 09.30 m con calle Cerrada de Jalisco; al oriente: 18.70 m con Alejandro Moreno Campero; al poniente: 18.70 m con Isidro Vélez Flores, con una superficie total de 173.91 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México. Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—**El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.**—Rúbrica. 1774.—7, 21 mayo y 4 junio

1774.—7, 21 mayo y 4 junio

VENTURA GALEANA LUNA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 248/93, diligencias de inmatriculación del inmueble denominado Calyacac, ubicado en la calle de Venustiano Carranza y sin número, en el barrio de Noncalco, Chiautla, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m con calle Venustiano Carranza; al sur: 13.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 49.90 m con Melitón Justino Galeana Baños; al poniente: 49.90 m con Carlos Galeana Luna, con superficie total de 648.70 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, México, a 25 de febrero de 1993.—Doy fe.—**La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.**—Rúbrica. 1774.—7, 21 mayo y 4 junio

1774.—7, 21 mayo y 4 junio

CARLOS GALEANA LUNA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 268/93, diligencias de inmatriculación del bien inmueble denominado Calyacac, ubicado en la calle de Venustiano Carranza sin número, de barrio de Noncalco, Chiautla, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle Venustiano Carranza; al sur: 11.40 m con servidumbre de paso; al oriente: 49.90 m con Ventura Galeana Luna; al poniente: 37.50 m con Pablo Galeana Luna; con superficie total de 620.54 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en Toluca, México. Dado en Texcoco, México, a 25 de febrero de 1993.—Doy fe.—**La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.**—Rúbrica. 1774.—7, 21 mayo y 4 junio,

1774.—7, 21 mayo y 4 junio,

JUZGADO PRIMERO DE CUANTIA MENOR

NAUCALPAN, MEX

EDICTO

C. ARTURO FALCON HERRERA.

En el expediente número 368/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS ANTONIO ORTEZ GONZALEZ en contra de ARTURO FALCON HERRERA, se le tiene por allanada a la parte actora ya que esta conforme con el peritaje en materia de valuación emitido por el perito de la parte contraria, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 759, 760, 762, 763 y 768 del Código de Procedimientos Civiles, aplicada supletoriamente a la legislación mercantil y 1411 del Código de Comercio, y toda vez que obra en autos el avalúo correspondiente al bien embargado, procedase a sacar a remate en primera almoneda el vehículo marca Chevrolet, placas LSE724, México, México, Certificado de Registro Federal de Automóviles 6099922, serie número 1T922, número de motor 6M, hecho en México, modelo mil novecientos ochenta y uno, Chevrolet, Malibú Landau, tipo Club Coupe, dos puertas, color oro, sirviendo de base para el remate en un mil trescientos treinta y tres nuevos pesos con treinta y tres centavos, y convoquese a postores para que comparezcan a este H. juzgado para la celebración de dicha almoneda, señalándose las once horas del día treinta y uno de mayo del año en curso.

Publíquese por tres veces de tres en tres días el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la puerta del juzgado—Naucaupan de Juárez, México, a 16 de abril de 1993.—C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. María del Refugio Colín Colín—Rúbrica. 301-A1.—7, 12 y 17 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. representante legal de la sucesión del señor CESAR HAHN CARDENAS y/o albacea de la misma SRA. LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN y/o ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE.

ANASTACIO HIGUERA GALICIA, en el expediente número 531/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 22, de la manzana 11, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.75 m con lote 21; al sur: 20.75 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con calle 12; al poniente: 10.00 m con lote 7. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado, Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 1777.—7, 19 y 31 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 329/93, relativo al juicio sobre divorcio necesario, promovido por PEDRO JESUS ESOUTVEL MARTINEZ en contra de ELODIA GONZALEZ GONZALEZ, el C. juez de los autos admitió la demanda y ordenó emplazar a la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México en el cual el actor demanda la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la demandada, haciéndole saber a la demandada ELODIA GONZALEZ GONZALEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término por sí, o por apoderado o gestor que

pueda representarla se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México.—Tenango del Valle, México, a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 1788.—7, 19 y 31 mayo

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Se hace del conocimiento del público en general, que en el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, en el expediente número 530/92, se tramita el juicio sucesorio intestamentario a bienes de EULALIA GARCIA MONTES, denunciado por MAURO GARCIA MONTES en su carácter de hermano de la autora de la sucesión, que nació y murió en la ciudad de Toluca, México, el día 16 de mayo de 1976 y tuvo como último domicilio el ubicado en la calle de Santos Degollado Oriente número 600, de Toluca, México, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días.

Publíquese por dos veces de siete en siete en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación—Toluca, México, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Secretario Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica. 1786.—7 y 18 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente 1151/92-3 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCA MENDOZA M., en contra de EMILIA GARCIA CARRASCO, se han señalado las once horas del trece de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto al siguiente bien: una camioneta combi, marca Volkswagen, modelo 1986, motor número AF932742, serie número 21 G0080182, Registro Federal de Vehículos 8056739, placas de circulación MYW-362, del Estado de México, color azul blanco, sirviendo como postura legal de diez mil nuevos pesos 00/100 M.N.; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de publicaciones de este juzgado, Dado el treinta de abril de mil novecientos noventa y tres.—Atentamente, El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica. 298-A1.—7 y 18 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ENRIQUE CORONA MARTINEZ.

En el expediente número 902/92, SABINO CANDIDO ZAMORA, le demanda en la vía ordinaria civil, interdicto de recuperar la posesión, del terreno ubicado en manzana tres, lote 49, (hoy calle sur 15, número 113), Col. Jardín Valle de Chalco, Estado de México. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de edictos previéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente a los quince días de abril de mil novecientos noventa y tres.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en la misma ciudad—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 1792.—7, 19 y 31 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

REBECA DONIS MONROY, bajo el expediente número 222/93, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en el barrio de Zapotlán, del pueblo de Santa María Cuevas, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.13 m con Plazuela 5 de Mayo; al sur: 77.85 m con Arq. Daniel Monroy Lemus; al oriente: 49.60 m con camino al plan; al sur-oriente: 40.30 m con camino al plan; al poniente: 51.20 m con Sra. Martha Donis de García; al nor-poniente: 80.37 m con carretera Zumpango Sta. Ma. Cuevas, teniendo una superficie total aproximada de 6,624.37, incluyendo 430.00 metros cuadrados de construcción.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Gregorio Hernández Luna.—Rúbrica. 1793.—7, 21 mayo y 4 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

En el expediente marcado con el número 540/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARGARITA LOPEZ CASTRO en contra de JOSEFA MARGARITA ORTEGA P., se han señalado la once horas del día catorce de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de una camioneta Pick Up, marca Ford, placas de circulación número 50170 de Hidalgo, color café, procedencia americana, Registro Provisional número 26197, calcomanía de servicio particular número 478626, modelo aproximado 1980-1984. Sirviendo de base para el remate la cantidad de doce millones de pesos 00/100, o su equivalente en nuevos pesos, con una deducción del diez por ciento del valor en que fueron valuados el bien por los peritos nombrados, se convocan postores

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en los estrados de este juzgado por una sola vez, debiendo mediar entre la fecha de la publicación o fijación del edicto un término que no sea menor de siete días, se expide en Cuautlán, México, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica. 300-A1.—7 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

ESPERANZA MEJIA AVILEZ, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente número 173/93, fin acreditar la posesión que dice tener, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Pesotilla, perteneciente a la comunidad de Santa Catarina de la Cruz, Zumpahuacán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 122.00 m con José Millán Villalva y calle; al sur: 103.00 m con calle; al oriente: 110.00 m con José Ma Velásquez Millán; al poniente: 116.00 m con José Villalva y Juan José Flores.

La ciudadana juez del conocimiento ordenó la presente publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenancingo, México, a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Efraín Maldonado Roden.—Rúbrica. 1790.—7, 12 y 17 mayo

LOURDES GARDUÑO GONZALEZ, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente número 174/93, fin acreditar la posesión que dice tener, respecto del b'n inmueble ubicado en el paraje denominado El Manzano, perteneciente a la comunidad San Antonio Guadalupe, Zumpahuacán, México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 10.00 m con Gabino Vázquez Suárez; al sur: 10.00 m con Avenida Zaragoza; al oriente: 36.00 m con Andrés Suárez Reyes y Teodoro Vázquez Suárez; al poniente: 35.00 m con José Antonio García Rivas.

La ciudadana juez del conocimiento ordenó la presente publicación de los edictos correspondientes, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Efraín Maldonado Roden.—Rúbrica. 1790.—7, 12 y 17 mayo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 133/93, GLORIA CAÑAS ALBITER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Ugarte, municipio de Tejupilco, distrito de Tamasaltepec, mide y linda: al norte: 66.00 m con Arroyo de Rincón de Ugarte; al sur: 6.00 m con carretera y arroyo; al oriente: 120.00 m con carretera a Cacaltepec; al poniente: 90.00 m con Arroyo de Rincón de Ugarte; superficie aproximada de: 3,780.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tamasaltepec, Méx., a 9 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica. 1740.—3, 7 y 12 mayo

Exp. 140/93, SRITA, GLORIA CAÑAS ALBITER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Valle Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Tamasaltepec, mide y linda: norte: 15.00 m con la misma propiedad; sur: 15.00 m con calle s/n.; oriente: 30.00 m con la misma parte que le queda; poniente: 30.00 m con calle s/n.; superficie aproximada de: 450.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tamasaltepec, Méx., a 9 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica. 1740.—3, 7 y 12 mayo

Exp. 141/93, ELIAS CAÑAS ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Ugarte, municipio de Tejupilco, distrito de Tamasaltepec, mide y linda: al norte: 5.00 m con Francisco Jaramillo (finado); al sur: 180.00 m con Carretera Federal, al oriente: 442.00 m con el comprador; al poniente: 393.00 m con Pedro Arce Arce; superficie aproximada de: 36,539.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tamasaltepec, Méx., a 9 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica. 1740.—3, 7 y 12 mayo

Exp. 519/93, ISABEL ESCOBEDO LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 20.00 m con Heriberto Reyes Cabrera; sur: 20.00 m con María García de Infante; oriente: 10.00 m con Rubén Yáñez Gómez; poniente: 10.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Zumpango México, a 17 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1798.—7, 12 y 17 mayo.

Exp. 522/93, JOSE LUIS RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 86.00 m con Ma. Rivera López; sur: 86.00 m con Ma. del Carmen Rivera López; oriente: 16.00 m con Enrique García Gamboa; poniente: 16.00 m con Guillermo Ramírez.

Superficie aproximada de: 1,376.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 17 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1798.—7, 12 y 17 mayo.

Exp. 521/93, CONCEPCION LOPEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos s/n., barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 35.00 m linda con barranca; sur: 35.00 m linda con calle sin nombre; oriente: 43.40 m linda con Josefina Gamboa; poniente: 43.40 m linda con Rodolfo Morán Zárate.

Superficie aproximada de: 1,519.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 17 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1798.—7, 12 y 17 mayo.

Exp. 520/93, RODOLFO MORAN ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 43.00 m con barranca Nacional; sur: 43.00 m con camino Nacional; oriente: 50.00 m con Concepción López Gutiérrez; poniente: 50.00 m con Guillermo Ramírez.

Superficie aproximada de: 2,120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 17 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1798.—7, 12 y 17 mayo.

Exp. 506/93, MA. DE LA LUZ MEZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 20.00 m con Moisés Frago Martínez; sur: 20.00 m con Patricia Bravo García; oriente: 10.00 m con camino; poniente: 10.00 m con Concepción González Estrada.

Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 17 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1798.—7, 12 y 17 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTO

Exp. 83/1993, C. SILVESTRE ROCHA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa del Carbón, Méx., municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 27.30 m con terreno del Seminario; sur: 22.00 m con Martha Alcántara Rueda; oriente: 86.00, 12.00, 9.20, 82.75 y 16.80 m con Román Millán García y Manuel Meza Saratán; poniente: 65.50, 7.50, 54.50, 13.60 y 60.00 m con acceso privado y Roberto Avendaño y Manuel Mancilla.

Superficie aproximada de: 5,840.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, México, a 26 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1798.—7, 12 y 17 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 3013, FILEMON MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 150.00 m con camino, sur: 130.00 m con monte, oriente: 300.00 m con monte, poniente: 225.00 m con monte.

Superficie aproximada de: 36,750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 30 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1798.—7, 12 y 17 mayo.

Exp. 2996/93, MAURICIO LOPEZ TUFINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, El Olivar, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 110.00 m con Raymundo López Tufino, sur: 110.00 m con Edilberto López Tufino, oriente: 86.50 m con camino, poniente: 81.20 m con Carmen López Estrada.

Superficie aproximada de: 9,175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 25 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1798.—7, 12 y 17 mayo.

Exp. 2995/93, GUSTAVO LOPEZ TUFINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, El Olivar, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 110.00 m con camino, sur: 110.00 m con Raymundo López Tufino, oriente: 86.50 m con camino, poniente: 81.20 m con Carmen López Estrada.

Superficie aproximada de: 9,175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 25 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1798.—7, 12 y 17 mayo.

Exp. 2995/93, GUSTAVO LOPEZ TUFINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, Ixotitla, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 19.75 m con Mauricio López Tufino, sur: 9.00 m con calle, oriente: 34.50 m con escuela, poniente: 34.75 m con Felipe Nava Tovar.

Superficie aproximada de: 495.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 25 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1798.—7, 12 y 17 mayo.

Exp. 3002/93, RAYMUNDO LOPEZ TUFINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, Ixotitla, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, Méx., mide y linda: norte: 19.75 m con Edilberto López Tufiño, sur: 9.00 m con calle, oriente: 34.50 m con Gustavo López Tufiño, poniente: 34.75 m con Felipe Nava Tovar.

Superficie aproximada de: 495.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 25 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1798.—7, 12 y 17 mayo.

Exp. 3002/93, RAYMUNDO LOPEZ TUFINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, El Olivar, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 110.00 m con Gustavo López Tufiño, sur: 110.00 m con Mauricio López Tufiño, oriente: 83.50 m con camino, poniente: 81.20 m con Carmen López Tufiño.

Superficie aproximada de: 9,175.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 25 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1798.—7, 12 y 17 mayo.

Exp. 2994, CARLOS TORRES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 9.30 m con calle Oyameles, sur: 29.80 m con propiedad privada de (Venancio), oriente: 25.70 m con barranca, poniente: 28.30 m con cerrada Oyameles.

Superficie aproximada de: 548.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 25 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1798.—7, 12 y 17 mayo.

Exp. 3003/93, DELFINA RAMIREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 17.00 m con calle municipio libre, 12.00 m con Lorenzo Ahedo Ramírez, sur: 29.35 m con Carlos Saldaña, oriente: 21.20 m con calle Zaragoza, poniente: 10.50 m con Filiberto González Quevedo.

Superficie aproximada de: 493.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 25 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1798.—7, 12 y 17 mayo.

Exp. 2996/93, MAURICIO LOPEZ TUFINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, Ixotitla, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 19.75 m con camino, sur: 19.75 m con Gustavo López Tufiño, oriente: 34.50 m con escuela, poniente: 34.50 m con Edilberto López Tufiño.

Superficie aproximada de: 681.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 25 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1798.—7, 12 y 17 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. 1218/43/93, C. PETRA OSNAYA DE CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po. de Espíritu Santo, predio "La Huerta", en el municipio de Jilotzingo, mide y linda; norte: 18.53 m y linda con barranca, sur: 13.53 m y linda con río, oriente: 120.00 m y linda con Jorge Osnaya, poniente: 120.00 m y linda con herederos de Pascual Mayen Osnaya.

Superficie aproximada de: 2,220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1797.—7, 12 y 17 mayo.

Exp. 1217/42/93, C. ROSA PATRICIA CERVANTES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po. de Santa Ana, predio "Xoni", en el municipio de Jilotzingo, Méx., mide y linda; norte: 76.50 m y linda con Ernesto Rojas G., sur: 70.00 m y linda con camino público, oriente: 30.50 m y linda con camino público, poniente: 33.50 m y linda con familia Soriano Rosas.

Con una superficie de: 2,334.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1797.—7, 12 y 17 mayo.

Exp. 1216/41/93, C. CARLOS ROJAS GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po. de Espíritu Santo, predio "La Soledad"; en el municipio de Jilotzingo, Méx., mide y linda; norte: 72.00 m y linda con carretera federal, sur: 77.00 m y linda con carretera Federal, oriente: 6.00 m y linda con carretera federal, poniente: 47.00 m y linda con carr. tera federal.

Con una superficie de: 1,974.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1797.—7, 12 y 17 mayo.

Exp. 1215/40/93, C. EUTIQUIO CORONA MAYEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po. de Espíritu Santo, predio "Doditay"; en el municipio de Jilotzingo, mide y linda; norte: 32.00 m y linda con camino y casa, sur: 15.00 m y linda con barranca, oriente: 236.00 m y linda con Casimiro y Félix Corona, poniente: 171.80 m y linda con Margarito Corona y Virginia Corona Mayen.

Con una superficie de: 7,143.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1797.—7, 12 y 17 mayo.

Exp. 1214/39/93, C. JUAN BERNARDO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po. de San Luis Ayucan, predio "Indaran"; en el municipio de Jilotzingo, Méx., mide y linda; norte: 51.72 m y linda con Jorge Mendoza A., sur: 65.32 m y linda con vereda pública, oriente: 12.72 m y linda con río, poniente: 24.48 m y linda con camino público.

Con una superficie de: 1,044.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1797.—7, 12 y 17 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Exp. 527/93, PEDRO CASTILLO LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de Méx., mide y linda; norte: 35.40 m con Ismael Aldana, sur: 39.40 m con camino, oriente: 91.00 m con Adrián Céspedes, poniente: 85.60 m con Felipe Martínez.

Con una superficie aproximada de: 3,302.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 21 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1778.—7, 12 y 17 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 5204, FELIX PERALTA ARZATE, promueve inmatriculación del inmueble ubicado en Av. Pino Suárez S/N, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 10.20 m con calle Pino Suárez, al sur: 10.50 m con Jesús Peña, al oriente: 71.00 m con Flora Peralta, al poniente: 71.00 m con Miguel Peralta.

Superficie aproximada de: 710.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1775.—7, 12 y 17 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS

Exp. 506/93, ROSA MARIA DE JESUS BALLESTEROS VENDREL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la alcantarilla "El Fresno", municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: Se empieza a tomar las medidas del plano topográfico empezando del 1 como punto de partida, hasta el 3 y son 2 líneas dando una distancia de 196.00 m y linda con el señor Alejandro Arroyo, y de la 3 a la 5 en 3 líneas dando una distancia de: 268.00 m y linda con los señores Andrés y Erasto Cruz Jaramillo, y de la 5 a la 11 en 5 líneas dando una distancia de: 835.70 m y linda con la carretera que conduce a Temascaltepec o viceversa a Zacazonapan, Méx., y al mismo tiempo una cuchilla que es propiedad del señor Bernardino Villafaña Pérez, y de la 11 a la 12 en 1 sola línea dando una distancia de 80.00 m y linda con el señor Gil Villafaña Pérez, y de la 12 a la 14 en 2 líneas dando una distancia de 210.00 m y linda con el señor Leonardo Villafaña, y de la 14 a la 22 en 8 líneas dando una distancia de 239.64 m y linda con el señor Ramiro Villafaña y de la 22 a la 1 como punto de partida final tiene una distancia de 82.30 m y linda con el señor Adalberto Villafaña, teniendo una superficie aproximada de: 22-08-69 Has. que fueron sacadas del plano topográfico.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 28 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1779.—7, 12 y 17 mayo.

Exp. 505/93, ROSA MARIA DE JESUS BALLESTEROS VENDREL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Fresno, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: Se empieza a tomar las medidas del plano topográfico empezando del 0 como punto de partida hasta el No. 5 el cual tiene 5 líneas dando una distancia de: 357.72 m y linda con la carretera que conduce a Temascaltepec o viceversa a Zacazonapan, Méx., y de la 5 a la 6 en una sola línea dando una distancia de: 36.00 m y linda con la señora Ma. del Carmen Benítez y de la 6 a la 11 y 0 como punto de partida final tiene seis líneas dando una distancia de 379.80 m y linda con el señor Andrés y Erasto Cruz Jaramillo, tiene una superficie aproximada de: 1-04-75 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 28 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1780.—7, 12 y 17 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS

Exp. 232/93, JESUS ROSAS MERIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 16.20 m con canal desahue, sur: 10.27 m con el señor Guadalupe Rosas, oriente: en tres líneas partiendo de norte a sur; una línea de 14.00 m y linda con el señor Héctor Arias, hace un quiebre hacia el poniente de: 9.03 m y otro quiebre hacia el sur de: 12.50 m, poniente: 26.50 m en dos líneas que colinda con calle cerrada Hidalgo.

Superficie aproximada de: 381.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 29 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1789.—7, 12 y 17 mayo.

Exp. 238/93, ANDRES EDUARTE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Guadalupe, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 126.00 m linda con Francisco Camacho, sur: 297.70 m linda con Gerarda Lira Santos, oriente: 466.85 m linda con Rodolfo Velázquez Esquivel, poniente: 501.68 m linda con Calvario del Carmen.

Superficie aproximada de: 10-25-90 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1789.—7, 12 y 17 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS

Exp. 197/93, BARTOLOME CRUZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Porfirio Díaz No. 34, colonia Hidalgo, municipio de Tejuapic, distrito de Temascaltepec, el cual mide y linda; al norte: 10.45 m y colinda con Gaspar Domínguez, al sur: 4.40 m y colinda con Bertín García; al oriente: 10.34 m colinda con calle y al poniente: 11.00 m y colinda con Teresa Romero Benítez.

Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 3 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.

1796.—7, 12 y 17 mayo.

Exp. 427/92, ARMINDA JAIMES DE OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez, municipio de Tejuapic, distrito de Temascaltepec y que mide y linda; al norte: 10.45 m y colinda con calle, al sur: 10.52 m y colinda con Cruz Salazar Macedo; al oriente: 9.63 m y colinda con Anastasio Salazar Macedo y al poniente: 9.78 m y colinda con calle.

Superficie aproximada de: 101.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 30 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.

1796.—7, 12 y 17 mayo.